



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, CON CARÁCTER NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. IGNACIO VAZQUEZ MARTINEZ** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA ENTIDAD**” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024**, ANTE LA FE DE **EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO **ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **VEINTIDOS**, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, CON R.F.C.**OICT750902G61**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIAR DE ESTE AL **L.A. CHRISTIAN ABRAHAM RUBIO GUZMAN, N47 RESPONSABLE DE PROYECTO, ANEXO 1 (UNO)**.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR989-N-39-2025**, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67, 68 y 73 EN LO APLICABLE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE y EN LO APLICABLE DE LA LEY, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5 “LA ENTIDAD” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMEN** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000174587-2025** DE FECHA **18 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51351006**, EMITIDO POR LA MAESTRA SILVIA OLIVIA DOMINGUEZ CRUZ **ANEXO 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO PÚBLICA 30,449, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, ANTE FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL NOTARIO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CUYO OBJETO SOCIAL ES a) MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA,... ENTRE OTROS.**
- II.2 EL **C. IGNACIO VAZQUEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO PÚBLICA 30,449, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, ANTE FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL NOTARIO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **VRA011210GF3.**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 936, LA MAGDALENA, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50010, CORREO ELECTRÓNICO: administracion@vazmart.mx, TELÉFONO FIJO: 722-272-1140, TELÉFONO MÓVIL: 722-305-33-92, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

III. DE "LAS PARTES":



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1,050,896.55 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$1,219,040.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,627,241.38 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$3,047,600.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“LA ENTIDAD”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“LA ENTIDAD”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **“LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES

Página 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “LA ENTIDAD” EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “LA ENTIDAD”, PARA EFECTOS DEL PAGO.**

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “LA ENTIDAD” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “LA ENTIDAD”.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.**

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, **PÁRRAFO TERCERO, DE LA “LAASSP”.**

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL IMSS” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 7969467, DEL BANCO BANAMEX, CLAVE INTERBANCARIA 002420028579694675, SUCURSAL ALFREDO DEL MAZO, A NOMBRE DE VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “LA ENTIDAD” EN EL ANEXO 5 (CINCO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 21 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “LA ENTIDAD” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

Se testa DATOS BANCARIOS por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"LA ENTIDAD"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"LA ENTIDAD"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"LA ENTIDAD"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) **INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y

Página 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025" **SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

"LA ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"LA ENTIDAD"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DÍAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **24 HORAS** MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL **edgar.rodriguez@imss.gob.mx**, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS (2 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA **E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S)**, A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A

Página 14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3925-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: C5M0133
---	--	---

DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA ENTIDAD”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ENTIDAD”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA ENTIDAD"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL IMSS (DIARIA) Y SAT E INFONAVIT (QUINCENAL) DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) **INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3925-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: C5M0133
---	--	---

SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**LA ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; **EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA “LAASSP”.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO **RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3925-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: C5M0133
---	--	--

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OICT750902G61
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. IGNACIO VAZQUEZ MARTINEZ APODERADO LEGAL	VRA011210GF3

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica

i9QVjJaN5Tu/NJChU7c3ggdPG3KLW1cf133n56t+5GjgAMZ6dcPPuehMZVJ0ojxTnSLikUyheJKI2/e8PwtjZP6fxLOAAmD7tVRQ+MfobKkan1HA0bP4mhX++Y6lUqRUjGMR+JMLRV146kGdsZVTurQ0bnrGnAT
bswl+s34EXFAGctz7bf6TTxaRAwdCnDBDs4pfzw0i04E7BZp1zTqSCc0LDcct2HJ5oAq3TRsYM+P48pAXHHhgnUxIopi2Qs14LuS19jUvn+/nTYss+Zoa+5x3qPjflLoquh/TR0Q7pxKptS790uc4es10wk3WagWM
khQ+xtmSQdRRGQhAmGQ/Pg==

Se testa FIRMA por considerarse informaci3n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p5rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci3n p2blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSURANCE AND SOCIAL WELFARE



Of. N°. 169001100100VTDJQAV0548V2025

Toluca, Estado de México, a 03 de junio de 2025

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuenten con requerimientos, informo a usted que se le designa **Responsable de la Administración del Contrato para el Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025"**, cuyos datos se plasman en el siguiente.

Nombre completo: Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa.

Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos.

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México.

RFC: ROZE800112DZ6

CURP: ROZE800112HNLDMDO9

Correo: edgar_rodriguez@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798961

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Oficina: Oficina de Registro y Archivo, Edif. Central, C.P. 86000, Toluca, Estado de México, Tel. 722222
www.imss.gob.mx

Aceptó

Firma

Nombre: Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa.

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N°16900100100VTOA/1149/2025
Toluca, Estado de México, a 05 de septiembre de 2025

L.A. Christian Abraham Rubio Guzmán
N47 Resp. Proyectos.

Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 4.17, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **Auxiliar del Administrador del Contrato del Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos, en sustitución de la C. Gloria María Coronel Rogel de acuerdo al oficio N°. 169001140100/EARZ/0962/2025, de fecha 03 de junio de 2025 con el que estaba asignada como Auxiliar del Administrador del Contrato.

Nombre completo: L.A. Christian Abraham Rubio Guzmán.

Cargo: N47 Resp. Proyectos.

Área de Adscripción: Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morales y Pavón Col. Centro Toluca, Estado de México

RFC: RUGCB40304C51

CURP: RUGCB40304HMNBZH02

Correo: christian.rubio@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798900-ext.1226

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Tributaria de la Jefatura de Servicios Administrativos

C. Roberto Román Serna
Enlace de la Oficina de
Transportes y Vehículos

Realizó

Ing. Carlos Pineda Zúñiga
Jefe de la Oficina de Transportes
y Vehículos

Revisó

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

Autorizó



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n. Col. Centro, C.A. 80000 Toluca, Estado de México. Tel: 722 279 89 00 Ext. 1000

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

ANEXO 2 (DOS)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUO: 00007MEX-0000

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

15 Estado de México Zona Poniente

180001 Oficina del COADUNO MEX PTE

180100 Depto. Contable y Serv. Grales

Cargos:

CSG Admisión Oficio No. 180001-180100-TJCM004/2025 de fecha 10 de junio de 2025, recibido el 16 de junio de 2025 "Mantenimiento de Equipo de Transporte"

Elaboración:

180001/2025

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 61381608
COG: 3858161

8 3,347,808.00
Monto de equipo de transporte

Unidad de Información: 180100

Centro de Costos: 20

ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,011.6	304.0	126.4	126.4	121.3	178.3	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.5.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FIHAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
SILVIA OLIVIA DOMÍNGUEZ CRUZ
SILVIA OLIVIA DOMÍNGUEZ CRUZ

FECHA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

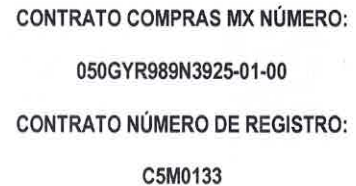
CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 3,347,808.00

Código: RFTD-028-001







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

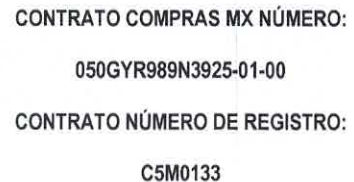
CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

El presente Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



REPRESENTANTE
DE KIMACHES VALGOSZ HUNGARI
REPRESENTANTE LEGAL
VIRKART RECENT AUTOMOTRIZ E.A. (RUSA)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

ESTADO DE MÉXICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CON LA PRESENTE, SE OTORGA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PONIENTE, EN EL AÑO 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
VIAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
El suscrito, VIAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en calidad de proveedor, declara que es responsable de la información contenida en esta propuesta económica, la cual es verídica y correcta, y que no se encuentra sujeta a ninguna sanción o procedimiento disciplinario por parte de alguna autoridad competente. Asimismo, declara que no tiene ninguna relación de parentesco con los servidores públicos de esta entidad, ni con alguno de los miembros del Comité de Selección, ni con alguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni con alguno de los miembros del Comité de Evaluación, ni con alguno de los miembros del Comité de Contratación, ni con alguno de los miembros del Comité de Adquisición, ni con alguno de los miembros del Comité de Ejecución, ni con alguno de los miembros del Comité de Seguimiento, ni con alguno de los miembros del Comité de Cierre, ni con alguno de los miembros del Comité de Evaluación de Resultados, ni con alguno de los miembros del Comité de Mejora Continua, ni con alguno de los miembros del Comité de Transparencia, ni con alguno de los miembros del Comité de Ética, ni con alguno de los miembros del Comité de Prevención de Riesgos, ni con alguno de los miembros del Comité de Protección de Datos, ni con alguno de los miembros del Comité de Seguridad, ni con alguno de los miembros del Comité de Medio Ambiente, ni con alguno de los miembros del Comité de Responsabilidad Social, ni con alguno de los miembros del Comité de Gobernanza, ni con alguno de los miembros del Comité de Transparencia, ni con alguno de los miembros del Comité de Ética, ni con alguno de los miembros del Comité de Prevención de Riesgos, ni con alguno de los miembros del Comité de Protección de Datos, ni con alguno de los miembros del Comité de Seguridad, ni con alguno de los miembros del Comité de Medio Ambiente, ni con alguno de los miembros del Comité de Responsabilidad Social, ni con alguno de los miembros del Comité de Gobernanza.

ANEXO 17 (DIECISETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN: No. LA-09-000000000000-00-00-00	FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025
RAZÓN SOCIAL: VIAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚM. 916, COL. LA MAGDALENA,
NÚM. PROVEEDOR: 0000	RFC: VMA-611218-GF3
TELÉFONOS: 7227791149 y 7227792214	CORREO ELECTRÓNICO: admin@viamart.mx
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	GRANDE
LOCALIDAD: TOLUCA ESTADO DE MÉXICO	

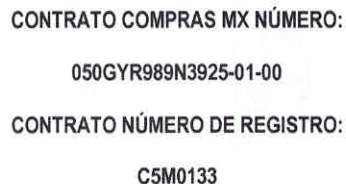
CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	BATERIA	PIA	AMERICA	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00
1	VALAJAS	JOO	TRC	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
1	AMORTIGUADORES	JOO	BOUL	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
1	COMBUSTIBLE DE DIRECCIÓN	LOTE	GRUE	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
1	NOTULAS	PIA	MOVA	\$ 400.00	\$ 400.00
1	BOMBA DE SANGRE	PIA	BOUCH	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	ESCAPAS	PIA	HERCULES	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	REPARACIÓN DE DISTRIBUCIÓN	BOCH	BOCH	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	FRANCO	LOTE	LIBAC	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
1	TRANSACCION ESTERILIZADA	PIA	TRIMAC	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	SISTEMA ELÉCTRICO	LOTE	BOUCH	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
1	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	LOTE	VALER	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
1	REVISIÓN DEL EJE TRASERO	BOCH	TRIMAC	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
				SUBTOTAL	\$ 28,000.00
				IVA	\$ 4,480.00
				TOTAL	\$ 32,480.00

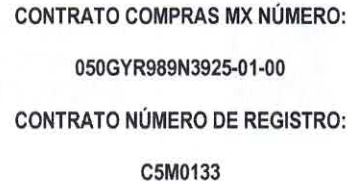
NOTA: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERÁN FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 20 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO "COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO SE PUEA ABRIR O NO SE PUEDA ACCEDER A LA MISMA INFORMACIÓN O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

DETESTAMENTO
SR. SANCER VÁZQUEZ MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
VIAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

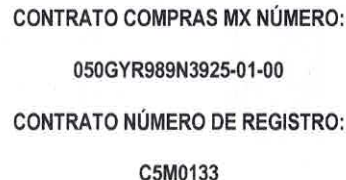
CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido no debe ser utilizado para fines legales o judiciales. El uso no autorizado de este documento puede ser sancionado. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido sin el consentimiento escrito de IMSS. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido no debe ser utilizado para fines legales o judiciales. El uso no autorizado de este documento puede ser sancionado. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido sin el consentimiento escrito de IMSS.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

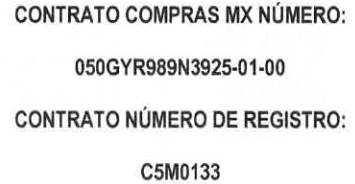
CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
CALLE DE LA PAZ S/N. COL. CENTRO. C.P. 56100. TOLUCA, EDO. DE MEX.
TEL. (01) 561 561 561. FAX (01) 561 561 561. E-MAIL: OMA@IMSS.MEX
WWW.IMSS.MEX





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

ESTADO DE MÉXICO, a 15 de mayo de 2015, en la ciudad de Toluca, Estado de México, comparecieron el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], y el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], quienes comparecieron para dar fe de la suscripción del presente Instrumento Jurídico, el cual fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

32



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

WILMART RECAAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
CALLE DE LA PAZ 100, COL. CENTRO, C.P. 50000, ESTADO DE MÉXICO
TEL: 0155 5511 1111 FAX: 0155 5511 1112
CORREO ELECTRÓNICO: wilmart@wilmart.com.mx
P.O. BOX 100, COL. CENTRO, C.P. 50000, ESTADO DE MÉXICO
TEL: 0155 5511 1111 FAX: 0155 5511 1112
CORREO ELECTRÓNICO: wilmart@wilmart.com.mx

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

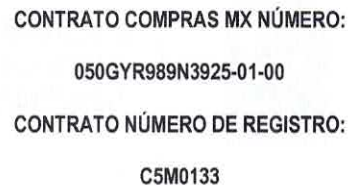
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL, DENOMINADO COMPROMET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ADSCRIBIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INCORPORADO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

WILMART RECAAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
CALLE DE LA PAZ 100, COL. CENTRO, C.P. 50000, ESTADO DE MÉXICO
TEL: 0155 5511 1111 FAX: 0155 5511 1112
CORREO ELECTRÓNICO: wilmart@wilmart.com.mx



NOTAR: 661.1201 PROSECUTIE SPECIALA/16 PERSONALITATI/FLORIN DUMITRU LA VIRGINIU BOAL. CONTRATO



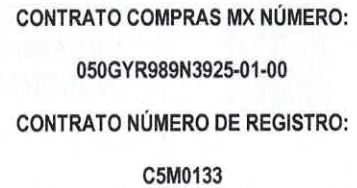


5



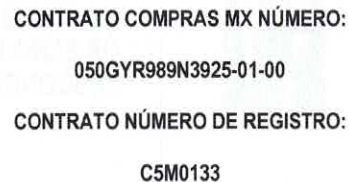


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



8





REPRESENTANTE
MR. ROMANOWSKI, J. J.
SUCCESOR REPRESENTANTE LEGAL
MAZMARYNOST AUTOMOTIVE S.A. DE CVL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

El presente Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

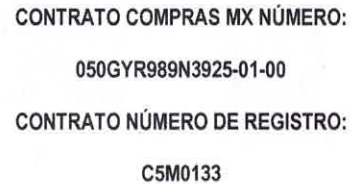


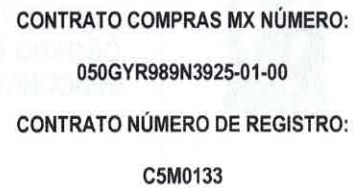
AYUNO 11 (ONCE)
PROPÓSICION ECONOMICA

B. R. F. A. S. M. J. N. G. LA-54-011-000078848-59-3025 RAZON SOCIAL: VAZBARI MEDICAL AUTOMOTIVE S.A. DE C.V. NOM. PRODUCCION M250 TEL. EXTERNOS: 7222721-148 y 722272362-6 EXTRATRICACION DE LA RAZON SOCIAL LOCALIDAD: POLANCA ESTADO DE MORELOS		Fecha de nacimiento: 03/08/1982 FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025 DOMICILIO: ALVARO ALFONSO DEL MONTE, NUM. 906, COL. LA SIERRA DE LA TFE: VISA-CL-1218-079 CORREO ELECTRONICO: semin@razonm250.com.mx	
		MUJER PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

[illegible]

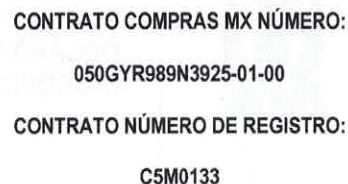
NOTAS: EL LUGAR PRECISAMENTE SEÑALADO PERMANECERÁ FIJO Y SIN CAMBIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

[illegible]



14



[illegible]

DE INFORMACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2º DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA LA ATILACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNO, DENOMINADO "COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRONICO EN EL QUE SE CONCENTRAN LAS INFORMACIONES Y DATOS INFORMACIÓN NO PUEDA ASESORAR POR TENER ALGUNO (S) INFORMACIÓN O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRAN COMO NO PRESENTES".

FOR TRANSMISSION TO THE
RECEIVING ANTENNA SIGNAL
MAXIMUM OF 1000 WATT PER 1000 WATT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 050GYR989N3925-01-00, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para la adquisición de los siguientes bienes:

1. Bienes de consumo: 050GYR989N3925-01-00

2. Bienes de inversión: 050GYR989N3925-01-00

3. Bienes de capital: 050GYR989N3925-01-00

4. Bienes de equipo: 050GYR989N3925-01-00

5. Bienes de mobiliario: 050GYR989N3925-01-00

6. Bienes de transporte: 050GYR989N3925-01-00

7. Bienes de maquinaria: 050GYR989N3925-01-00

8. Bienes de equipo de oficina: 050GYR989N3925-01-00

9. Bienes de equipo de laboratorio: 050GYR989N3925-01-00

10. Bienes de equipo de enseñanza: 050GYR989N3925-01-00

11. Bienes de equipo de investigación: 050GYR989N3925-01-00

12. Bienes de equipo de diagnóstico: 050GYR989N3925-01-00

13. Bienes de equipo de tratamiento: 050GYR989N3925-01-00

14. Bienes de equipo de rehabilitación: 050GYR989N3925-01-00

15. Bienes de equipo de prevención: 050GYR989N3925-01-00

16. Bienes de equipo de control: 050GYR989N3925-01-00

17. Bienes de equipo de vigilancia: 050GYR989N3925-01-00

18. Bienes de equipo de seguridad: 050GYR989N3925-01-00

19. Bienes de equipo de protección: 050GYR989N3925-01-00

20. Bienes de equipo de mantenimiento: 050GYR989N3925-01-00

21. Bienes de equipo de limpieza: 050GYR989N3925-01-00

22. Bienes de equipo de calefacción: 050GYR989N3925-01-00

23. Bienes de equipo de refrigeración: 050GYR989N3925-01-00

24. Bienes de equipo de iluminación: 050GYR989N3925-01-00

25. Bienes de equipo de sonido: 050GYR989N3925-01-00

26. Bienes de equipo de video: 050GYR989N3925-01-00

27. Bienes de equipo de fotografía: 050GYR989N3925-01-00

28. Bienes de equipo de computación: 050GYR989N3925-01-00

29. Bienes de equipo de telecomunicaciones: 050GYR989N3925-01-00

30. Bienes de equipo de mensajería: 050GYR989N3925-01-00

31. Bienes de equipo de correo: 050GYR989N3925-01-00

32. Bienes de equipo de fax: 050GYR989N3925-01-00

33. Bienes de equipo de escaneo: 050GYR989N3925-01-00

34. Bienes de equipo de impresión: 050GYR989N3925-01-00

35. Bienes de equipo de copiado: 050GYR989N3925-01-00

36. Bienes de equipo de duplicación: 050GYR989N3925-01-00

37. Bienes de equipo de grabación: 050GYR989N3925-01-00

38. Bienes de equipo de reproducción: 050GYR989N3925-01-00

39. Bienes de equipo de almacenamiento: 050GYR989N3925-01-00

40. Bienes de equipo de recuperación: 050GYR989N3925-01-00

41. Bienes de equipo de restauración: 050GYR989N3925-01-00

42. Bienes de equipo de conservación: 050GYR989N3925-01-00

43. Bienes de equipo de preservación: 050GYR989N3925-01-00

44. Bienes de equipo de protección: 050GYR989N3925-01-00

45. Bienes de equipo de seguridad: 050GYR989N3925-01-00

46. Bienes de equipo de vigilancia: 050GYR989N3925-01-00

47. Bienes de equipo de control: 050GYR989N3925-01-00

48. Bienes de equipo de mantenimiento: 050GYR989N3925-01-00

49. Bienes de equipo de limpieza: 050GYR989N3925-01-00

50. Bienes de equipo de calefacción: 050GYR989N3925-01-00

51. Bienes de equipo de refrigeración: 050GYR989N3925-01-00

52. Bienes de equipo de iluminación: 050GYR989N3925-01-00

53. Bienes de equipo de sonido: 050GYR989N3925-01-00

54. Bienes de equipo de video: 050GYR989N3925-01-00

55. Bienes de equipo de fotografía: 050GYR989N3925-01-00

56. Bienes de equipo de computación: 050GYR989N3925-01-00

57. Bienes de equipo de telecomunicaciones: 050GYR989N3925-01-00

58. Bienes de equipo de mensajería: 050GYR989N3925-01-00

59. Bienes de equipo de correo: 050GYR989N3925-01-00

60. Bienes de equipo de fax: 050GYR989N3925-01-00

61. Bienes de equipo de escaneo: 050GYR989N3925-01-00

62. Bienes de equipo de impresión: 050GYR989N3925-01-00

63. Bienes de equipo de copiado: 050GYR989N3925-01-00

64. Bienes de equipo de duplicación: 050GYR989N3925-01-00

65. Bienes de equipo de grabación: 050GYR989N3925-01-00

66. Bienes de equipo de reproducción: 050GYR989N3925-01-00

67. Bienes de equipo de almacenamiento: 050GYR989N3925-01-00

68. Bienes de equipo de recuperación: 050GYR989N3925-01-00

69. Bienes de equipo de restauración: 050GYR989N3925-01-00

70. Bienes de equipo de conservación: 050GYR989N3925-01-00

71. Bienes de equipo de preservación: 050GYR989N3925-01-00

72. Bienes de equipo de protección: 050GYR989N3925-01-00

73. Bienes de equipo de seguridad: 050GYR989N3925-01-00

74. Bienes de equipo de vigilancia: 050GYR989N3925-01-00

75. Bienes de equipo de control: 050GYR989N3925-01-00

76. Bienes de equipo de mantenimiento: 050GYR989N3925-01-00

77. Bienes de equipo de limpieza: 050GYR989N3925-01-00

78. Bienes de equipo de calefacción: 050GYR989N3925-01-00

79. Bienes de equipo de refrigeración: 050GYR989N3925-01-00

80. Bienes de equipo de iluminación: 050GYR989N3925-01-00

81. Bienes de equipo de sonido: 050GYR989N3925-01-00

82. Bienes de equipo de video: 050GYR989N3925-01-00

83. Bienes de equipo de fotografía: 050GYR989N3925-01-00

84. Bienes de equipo de computación: 050GYR989N3925-01-00

85. Bienes de equipo de telecomunicaciones: 050GYR989N3925-01-00

86. Bienes de equipo de mensajería: 050GYR989N3925-01-00

87. Bienes de equipo de correo: 050GYR989N3925-01-00

88. Bienes de equipo de fax: 050GYR989N3925-01-00

89. Bienes de equipo de escaneo: 050GYR989N3925-01-00

90. Bienes de equipo de impresión: 050GYR989N3925-01-00

91. Bienes de equipo de copiado: 050GYR989N3925-01-00

92. Bienes de equipo de duplicación: 050GYR989N3925-01-00

93. Bienes de equipo de grabación: 050GYR989N3925-01-00

94. Bienes de equipo de reproducción: 050GYR989N3925-01-00

95. Bienes de equipo de almacenamiento: 050GYR989N3925-01-00

96. Bienes de equipo de recuperación: 050GYR989N3925-01-00

97. Bienes de equipo de restauración: 050GYR989N3925-01-00

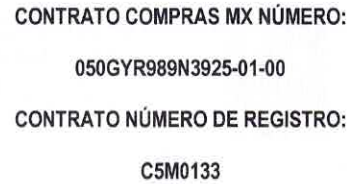
98. Bienes de equipo de conservación: 050GYR989N3925-01-00

99. Bienes de equipo de preservación: 050GYR989N3925-01-00

100. Bienes de equipo de protección: 050GYR989N3925-01-00



NOTA: EL(L)OS PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERÁ(N) FUE(R) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
CALLE DE LA PAZ, S/N, COL. CENTRO, C.P. 50000, MÉXICO, D.F.
TELÉFONO: (55) 5623-1000 FAX: (55) 5623-1001
CORREO ELECTRÓNICO: compras@imss.mx
PÁG. 3. CONCORDIA DE FIRMAS Y SELLOS. EL SEÑALADO EN EL ANEXO C. EN EL PRESENTE
DOCUMENTO, DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO
COMPRADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, EN EL MOMENTO DE LA
FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE FALTAR ALGUNA DE LAS
FIRMAS, EL INSTRUMENTO JURÍDICO NO PODRÁ SER FIRMADO. EN CASO DE FALTAR
ALGUNO DE LOS SELLOS, EL INSTRUMENTO JURÍDICO NO PODRÁ SER FIRMADO. EN CASO
DE FALTAR ALGUNO DE LOS SELLOS, EL INSTRUMENTO JURÍDICO NO PODRÁ SER FIRMADO.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO COMPRADOR: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR: _____
SELLO DEL ORGANISMO COMPRADOR: _____
SELLO DEL PROVEEDOR: _____





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

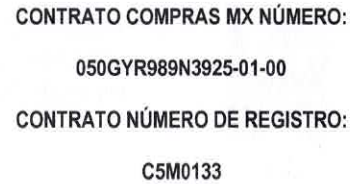
C5M0133

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME ENLACE LA NOMINACIÓN DE REPRESENTANTE A SU GRUPO, EL CONTRATO QUE SE EFECTÚE A LOS EFECTOS DE CONFORMAR Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

DEFORMACIÓN DEL CONTRATO: POR EL NÚMERO DEL CONTRATO QUE SE EFECTÚE A LOS EFECTOS DE CONFORMAR Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SE DEBE ADECUAR EL CONTRATO QUE SE EFECTÚE A LOS EFECTOS DE CONFORMAR Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, EN EL QUE SE CONTEMPLAN LAS PROVISIONES DEL CONTRATO QUE SE EFECTÚE A LOS EFECTOS DE CONFORMAR Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, EN EL QUE SE CONTEMPLAN LAS PROVISIONES DEL CONTRATO QUE SE EFECTÚE A LOS EFECTOS DE CONFORMAR Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

[illegible]

RESIDENTE CON SUFICIENTE BONO: 300 000 L. 70% POR CIENTOS SOLOENTA Y CUATRO 000. CUATROCIENTOS VEINTE POR CIENTO M.N.

NOTAR: EL O UN PRECISO) SEÑALADOS PERMANECERÁN FIJOS) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

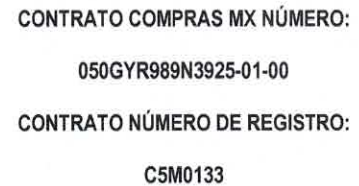
C5M0133

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
Yo, **EL REPRESENTANTE LEGAL** de la **ENTIDAD** **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**, **DECLARO** que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo electrónico de la **ENTIDAD** **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**, y que el mismo es válido y auténtico para todos los efectos legales que correspondan.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPUPRINT", ACEPTO QUE EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
Yo, **EL REPRESENTANTE LEGAL** de la **ENTIDAD** **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**, **DECLARO** que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo electrónico de la **ENTIDAD** **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**, y que el mismo es válido y auténtico para todos los efectos legales que correspondan.



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



TOLUCA, MÉXICO, A 03 DE JUNIO DEL 2025

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025".

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL, PREL, MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBE INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

CUENTA: 51351006 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN CLAVE CUCoP: Mantenimiento de Equipo de Transportes.

CLAVE CUCoP: 35501-0005

CLAVE CUCoP+: 3550 0005

DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA: 35501

PARTIDA ESPECÍFICA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

DESCRIPCIÓN PARTIDA GENÉRICA: 3550

PARTIDA GENÉRICA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

CONDICIONES Y ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025".



2025
John de
La Mujer
Inteligente

Presente desde: 03 de Junio del 2025. Calle: Ciel, Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 702.2789999



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RESPONSANDO Y SOLIDARIANDO SOCIAL



REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES RECOMENDADAS EN LA MEJOR CALIDAD DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS



2025
La Mujer
Indígena

Departamento de Contratación - Calle Cal. Centro, C.P. 56200 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2744444



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, FIRMAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DEL TALLER, POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR", Y LA ENTREGARÁ AL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.

LA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIARES:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025". A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C. GLORIA MARIA CORONEL ROGEL ENCARGADA DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
C. GLORIA MARIA CORONEL ROGEL ENCARGADA DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.	



2025
**La Mujer
Indígena**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES EN EL MERCADO RECOMENDADOS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ POR GUÍA DE ACUERDO A COMO SE DESCRIBE EN EL CUADRO 1.1 ANEXO EN ESTE DOCUMENTO POR LO QUE EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS O GUÍAS, SERÁ CONSIDERADO SIEMPRE Y CUANDO PROPONGA PRECIO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE TOMANDO EN CUENTA LAS GUÍAS CORRESPONDIENTES DETALLÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA.

LOS 29 VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DEL INSTITUTO EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSISTENTES EN APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CADA GUÍA, CONFORME SE CONTEMPLA EN PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES (1270-003-003) VIGENTE, LOS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

CUADRO 1.1

GUÍA 1 SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

GUÍA 2 SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR

GUÍA 3 SERVICIO MAYOR DE FRENS, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS

GUÍA 4 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO, SUSPENSION

GUÍA 5 HOJALATERIA Y PINTURA

GUÍA 6 SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICOS.

GUÍA 7 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

GUÍA 8 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GUÍA, SEGÚN SE DETALLA EN LA "PLANTILLA VEHICULAR", EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.



2025
CONGRESO
La Mujer
Indígena

Proyecto 0010 de Dominguez año Cal. Centro, C.P. 56500 Toluca, Estado de México. Tel. 022 2708999



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LOS PRESTADORES DE SERVICIOS REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR LAS REFACCIONES E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS, MODELOS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO "PLANTILLA VEHICULAR", EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

ANEXO B: NUMERO DE SERVICIOS POR TIPO DE VEHICULO 2025

Nº	NÚMERO	MARCA	AÑO	TIPO	SERVICIOS								
					1. 2005-2007	2. 2008-2010	3. 2011-2013	4. 2014-2016	5. 2017-2019	6. 2020-2022	7. 2023-2025	8. 2026-2028	9. 2029-2031
1	111	CHEVROLET	2002	KODIAK	4	2	2	2	2	4	1	1	
2	2111	FORD	2011	RANGER	4	2	2	2	2	4	1	1	
3	2118	FORD	2011	RANGER	4	2	2	2	2	4	1	1	
4	2208	FORD	2012	RANGER	2	2	2	1	2	4	1	1	
5	2248	MYZUBISHI	2012	PICK UP	2	2	2	1	2	2	1	1	
6	225	CHEVROLET	2004	S10 TORO	4	2	2	2	2	4	1	1	
7	330	CHEVROLET	2004	S10 TORO	4	2	2	2	2	4	1	1	
8	1073	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	
9	1078	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	
10	1083	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	
11	1128	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	
12	1085	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	
13	1084	NISSAN	2011	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	
14	1089	RENAULT	2011	ROLERO	4	2	2	2	2	4	1	1	
15	1088	RENAULT	2011	ROLERO	4	2	2	2	2	4	1	1	
16	1090	FORD TRANSIT	2008	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	
17	1084	FORD TRANSIT	2008	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	
18	1082	FORD / 350	2008	S10 TORO	4	2	2	2	2	4	1	1	
19	1086	FORD TRANSIT	2008	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	
20	1183	FORD TRANSIT	2008	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	
21	1184	FORD TRANSIT	2008	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	
22	1185	FORD TRANSIT	2008	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	
23	1204	FORD TRANSIT	2013	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	



2025
La Mujer
Indígena

Resolución de la Dirección General de la Secretaría de Salud, Estado de México, del 12 de febrero de 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECCIONES Y SERVICIOS SOCIALES



24	2336	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1
25	2336	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1
26	2410	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1
27	2411	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1
28	2427	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1
29	2428	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1
				TOTAL	112	56	56	56	56	112	56	56

DESCRIPCIÓN GÉNÉRICA DEL SERVICIO:

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE CADA GUÍA SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

GUÍA 1.- SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y LUBRICACIÓN, CAMBIO DE ACEITE, ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES Y REPOSICIÓN DEL ANTICONGELANTE, REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES DE FLUIDOS O LÍQUIDOS, INCLUYENDO RELLENO DE ANTICONGELANTE.

SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS:

SERVICIO DE LAVADO DE CHASIS: PARTE BAJA DEL VEHÍCULO, CONSISTENTE EN ASEO CON AGUA Y JABÓN A PRESIÓN, APLICANDO VASELINA PARA DESPRENDER LA SUCIEDAD.

SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR:

LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN A PRESIÓN DEL MONOBLOCK, CABLES DE BOBINA, DISTRIBUIDOR, ACUMULADOR, CARBURADOR, RADIADOR, SOPLETEADO DE MOTOR Y PARTES ELÉCTRICAS, ETC.

SERVICIO DE LAVADO DE CARROCERÍA:

ASEO DEL EXTERIOR CON VASELINA, TOLDO, CRISTALES, CAJUELA, COFRE PUERTAS, DEFENSAS, REMES, LLANTAS, CAJA DE CARGA, ETC. Y SECADO DE LAS PARTES ASEADAS.

ENGRASADO Y LUBRICACIÓN:

ENGRASADO DE LA PARTE BAJA DEL VEHÍCULO, APLICANDO GRASA CON MÁQUINA ESPECIAL PARA ESE EFECTO A LAS GRASERAS DEL VEHÍCULO.

ENGRASE DE LAS BISAGRAS DEL COFRE Y RESORTES, APLICANDO GRASA BLANCA A PRUEBA DE AGUA Y GRASA PARA CHASIS.

ENGRASE DE ALDABA, CONTRACHAPA, MECANISMO DE LIBERACIÓN Y SEGURO DEL COFRE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Impreso en el Centro de Edición y Diseño Gráfico del IMSS, C.D. 20000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2750000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LIMPIEZA Y ENGRASE DE TERMINALES DEL ACUMULADOR Y A LOS BORDES.

APLICACIÓN DE ACEITE EN RETENTORES DE PUERTAS, INYECCIÓN DE ACEITE PARA USO AUTOMOTRIZ EN
LOS CONDUCTORES EXISTENTES EN LAS PUERTAS DEL AUTOMÓVIL.

APLICACIÓN DE ACEITE EN CERRADURAS DE PUERTAS (INYECCIÓN DE ACEITE PARA USO AUTOMOTRIZ) Y
EN BISAGRAS Y CERRADURAS DE LA TAPA DE LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO.

APLICACIÓN DE GRASA EN MUELLES.

CAMBIO DE ACEITE:

REVISAR NIVEL ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES Y REPOSICIÓN DEL ANTICONGELANTE.

CAMBIO O RENOVACIÓN DE ACEITE DEL MOTOR, DEPENDIENDO DEL KILOMETRAJE, TOMANDO EN
CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CALIDAD
RECOMENDADAS POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES (SAE), DEL INSTITUTO AMERICANO
DEL PETRÓLEO Y/O DEL FABRICANTE.

REVISAR Y RESTABLECER NIVELES DE ACEITE EN CAJAS DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, DIFERENCIAL
MANUAL Y AUTOMÁTICO TRASERO Y DELANTERO EN VEHÍCULOS 4 X 2 Y 4 X 4.

REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES DE FLUIDOS O LÍQUIDOS:

INCLUYENDO RELLENO DE ANTICONGELANTE.

REVISAR DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENS, CLUTCH, RELLENO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR Y
PULMÓN, Y AGUA EN EL DEPÓSITO DE LIMPIAPARABRISAS, ASÍ COMO LAS PARTES QUE LO REQUIERAN Y
QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN ESTE DOCUMENTO.

INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y REFACCIONES DE CALIDAD RECONOCIDA Y RECOMENDADAS POR
LOS FABRICANTES DEL VEHÍCULO, A PRECIOS FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS.

GUÍA 2.- SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR.

PRUEBA DE COMPRESIÓN, SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES, CAMBIO DE REPUESTO Y SUSTITUCIÓN
DE FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE, REEMPLAZO DE BUJÍAS; ASÍ COMO CONDENSADOR, PLATINO,
ROTOR, BANDAS (EN LOS VEHÍCULOS QUE APLIQUE), UTILIZANDO PARA SU REEMPLAZO REFACCIONES
RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, DEPENDIENDO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insituto Mexicano del Seguro Social - Calle: Cal. Central, C.P. 30000, Toluca, Estado de México. Tel. 722-3700000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RESERVA Y PATRIMONIO SOCIAL



REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE CAPTADOR MAGNÉTICO, CABLES DE BUJÍAS, TAPA DE DISTRIBUIDOR Y ESCOBILLA, SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES EN CADA SERVICIO, AL VEHÍCULO QUE CORRESPONDA.

REVISIÓN DE VÁLVULAS DE VENTILACIÓN DEL CÁRTER.

REVISIÓN Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA FUEL INJECTION, SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES, ASÍ COMO SERVICIO QUE APLIQUE EN ESTOS CASOS, LIMPIEZA DE MAP.

INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y REFACCIONES DE BUENA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS, A PRECIOS FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE TODO EL PERÍODO CONTRATADO.

REVISIÓN SISTEMATIZADA DE CÓDIGOS DE FALLA QUE EMITE LA COMPUTADORA DEL VEHÍCULO MEDIANTE "ESCANER", DEL CUAL EFECTUARÁ UN REPORTE POR ESCRITO EN CASO DE RESULTAR CON UN CÓDIGO DE FALLA, LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR DEBIDAMENTE INTERPRETADA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SE DEBERÁ COTIZAR LA AFINACIÓN DE VEHÍCULOS CON SISTEMA DE CARBURACIÓN Y FUEL INJECTION EN LOS VEHÍCULOS QUE APLIQUE SEGÚN LOS MODELOS Y TIPO.

CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE SUSTITUYÉNDOLO POR UNO NUEVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE SUSTITUYÉNDOLO POR UNO NUEVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

CAMBIO DEL FILTRO DE GASOLINA SUSTITUYÉNDOLO POR UNO NUEVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

GUÍA 3.- SERVICIO MAYOR DE FRENO Y LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS.

SERVICIO DE FRENO CONSISTENTE EN DESMONTAR RUEDAS, REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA Y/O CAMBIO DE BOMBA MAESTRA, LÍNEAS REPARTIDORAS, CILINDROS DE RUEDAS, CALIPEERS, CACAHUATES, CHAVETAS, AJUSTE GENERAL DE FRENO, FRENO DE MANO, PURGAR FRENO.

RECTIFICAR DISCOS Y TAMBORES DE SER NECESARIO.

SUSTITUCIÓN DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS, UTILIZANDO PARA SU REEMPLAZO REFACCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE.

SACAR FLECHAS TRASERAS PARA REVISAR SEGUROS, LUBRICAR Y ENGRASAR BALEROS Y RETENES DE LAS RUEDAS.

REVISIÓN GENERAL DE DUCTOS Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE LÍQUIDO DE FRENO.



2025
La Mujer
Indígena

Sección de Gestión de Contratos - Calle del Comercio, C.A. 20000, Toluca, Estado de México. Tel: 722 2750000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO Y SIN EXAMENES SOCIALES



EL SERVICIO DE LA GUÍA III DEBERÁ SER COTIZADO EN DOS MODALIDADES POR SEPARADO.

MANO DE OBRA (INCLUYE MATERIALES Y CAMBIO DE REFACCIONES SEGÚN EL SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO). UTILIZANDO REFACCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (PREVIO DIAGNÓSTICO Y AUTORIZACIÓN PARA SU CAMBIO) SUSTITUIRSE Y COTIZAR CADA UNA DE LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS APARTADO I, II, III, IV Y VI, SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO, A PRECIOS FIJOS Y SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GUÍA 4.- ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS.

- > ALINEACIÓN DE NEUMÁTICOS.
- > BALANCEO DE NEUMÁTICOS.
- > ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS.
- > REVISIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL.

EL SERVICIO DE LA GUÍAS IV, DEBERÁ SER COTIZADO EN DOS MODALIDADES POR SEPARADO.

MANO DE OBRA (INCLUYE MATERIALES Y CAMBIO DE REFACCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE).

REFACCIONES, MANGUILLOS, TERMINALES, ROTULAS, BARRAS ESTABILIZADORAS, BRAZOS, BARRAS CENTRALES, BUJES SUPERIORES E INFERIORES, BRAZO PITMAN, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, GOMAS, CRUCETAS, BALEROS Y RETENES, (Y OTRAS NO CONTEMPLADAS EN ESTE DOCUMENTO). ESTAS REFACCIONES DEBERÁN SER LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, Y EN EL CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIRSE Y COTIZAR CADA UNA DE ELLAS (PREVIO DIAGNÓSTICO Y AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA SU CAMBIO SEGÚN SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO).

GUÍA 5.- HOJALATERÍA Y PINTURA

- > LIJADO GENERAL
- > SELLADO DE HOJALATERÍA
- > APLICACIÓN DE PRIMER
- > APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVO DE PRIMERA CALIDAD, LA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE.
- > PULIDO Y LIMPIEZA GENERAL.

GUÍA 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS (LLANTAS DE HULE)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS:



2025
Año de
La mujer
indígena

Secretaría de Desarrollo y Bienestar, Calle Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 722-2798000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN SOCIAL



CARACTERÍSTICAS DE LAS LLANTAS

NO.	VEHÍCULO	MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	TRANSIT	215/ 70 R15		
2	RANGER	235/75 R15		
3	KOLEOS	225/60 R17		
4	TSURU	175/70 R13		
5	TIIDA	195/65 R15		
6	CHEVROLET 3.5 TON	285/ 75 R17 EQUIVALENTE 7.50 R17	FORD/350 3.5 TON	285/ 75 R17 EQUIVALENTE 7.50 R17
7	KODIAK	385/60 R22.5		
8	MITSUBISHI	245/70R18		

NOTA: LOS LICITANTES, COTIZARÁN CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE INDICAN EN EL CUADRO ANTERIOR.

ESTA GUÍA INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, INFLADO A LA PRESIÓN ADECUADA DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DE LA LLANTA, REPOSICIÓN DE VÁLVULAS NUEVAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA, PLÓMOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO.

GUÍA 7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- REVISIÓN Y/O CAMBIO DE TERMOSTATO EN CASO DE PRESENTAR FALLA O DETERIORO
- REVISIÓN Y/O CAMBIO DE MANGUERAS Y TUBERÍAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DEL RADIADOR Y VENTILADOR
- CAMBIO DE ANTICONGELANTE UTILIZANDO EL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

GUÍA 8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO

- REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO
- REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE MARCHA
- REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE ALTERNADOR
- REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE LUCES, FAROS, CUARTOS Y LUCES INTERNAS
- REVISIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BATERÍA



2025
Congreso
Nacional
de la Mujer
Indígena

Presidencia Civil de Chamélagame: s/n Car. Centro, C.A. 50000 Toluca, Estado de México, Tel. 712 2700000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIALES



PARA LA SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES DAÑADAS O PRESENTEN UN DETERIORO CRÍTICO Y AFECTEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO, SE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES, O DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EN LA CUAL ESTE ADSCRITO EL VEHÍCULO, PARA SU CAMBIO Y REPOSICIÓN, EL COSTO SERÁ EL OFERTADO EN LA PROPUESTA Y ASIGNADO EN EL CONTRATO.

LA OFERTA DE ESTOS SERVICIOS O GUÍAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO) ESTARÁ EN BASE AL TAMAÑO DEL VEHÍCULO Y CILINDRAJE DE LOS MOTORES.

EL INSTITUTO SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS, REQUISITADOS Y AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTES CONFORME AL DOCUMENTO ORDEN DE SERVICIO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE DESPERFECTOS O PARTES EN MAL ESTADO QUE REQUIERAN SU REEMPLAZO O REPARACIÓN, DEBERÁ REPORTARLO AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, EMITIR LA AUTORIZACIÓN DE SU REPARACIÓN ADICIONAL.

EL INSTITUTO RECIBIRÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE SUS VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO, EN LA LOCALIDAD DE LA SEDE DELEGACIONAL, QUIEN REALIZARÁ LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CON OPORTUNIDAD, PRINCIPALMENTE EN EL CASO DE AMBULANCIAS, EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, PARA LAS AMBULANCIAS Y DE 24 HORAS (UN DÍA) PARA OTRO TIPO DE VEHÍCULOS, EN CASO DE QUE EL DIAGNOSTICO SEA DIFERENTE AL PREVENTIVO, SE TENDRÁ QUE NOTIFICAR VIA CORREO INSTITUCIONAL (edgar.rodriguez@imss.gob.mx, gloria.coronela@imss.gob.mx) AL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DEL CONTRATO PARA REALIZAR ACCIONES CONDUCTIVAS LO CUAL LLEVARA A LA NO PENALIZACIÓN POR LO ANTES PACTADO, SIENDO OPTATIVO PARA EL INSTITUTO SOLICITAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- > "MECÁNICA Y SERVICIOS EN GENERAL"
- > AJUSTE DE MOTOR
- > CAMBIO DE MOTOR, MOTOR BÁSICO Y MEDIO MOTOR.
- > REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN.
- > REPARACIÓN DE DIFERENCIAL.
- > AFINACIÓN DE CAJA DE VELOCIDAD AUTOMÁTICA.

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN REQUERIDO EN ESTOS SERVICIOS SERÁ DE 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO EN SUS INSTALACIONES, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE AFINACIÓN DE LA CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA QUE SERÁ DE 24 HORAS MÁXIMO.



2025
La Mujer
Indígena

Secretaría de Salud del Estado de México - Calle Cuauhtémoc, C.P. 56000, Toluca, Estado de México. Tel. 022-2796000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD SOCIAL



EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA EN GENERAL SERÁ DE 30,000 (TREINTA MIL) KILOMETROS DE RECORRIDO POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, TOMANDO COMO INICIAL EL KILOMETRAJE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.

ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO.

CUANDO EVENTUALMENTE SE REQUIERAN SERVICIOS DE REPARACIÓN Y REFACCIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, ESTOS ÚNICAMENTE SERÁN AUTORIZADOS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O EL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PREVIA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS. ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO. EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ELECTROMECÁNICA EN GENERAL SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.

SERVICIO DE TAPICERÍA:

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TAPICERÍA A VEHÍCULOS QUE INCLUYA TAPIZADO DE ASIENTOS, TAPIZADO DE TAPAS DE PUERTA IZQUIERDA Y DERECHA, TAPIZADO DE CIELO, REPARACIÓN Y TAPIZADO DE CODERAS, SOLDAR ASIENTOS, CAMBIO DE ASIENTOS, CAMBIO DE ALFOMBRAS, TABLERO, TAPIZADO DE BANCA (AMBULANCIAS), TAPIZADO DE COLCHÓN DE CAMILLA, LAVADO DE VESTIDURAS, LAVADO DE ALFOMBRA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES EN FORMA CONTINUA CON LA CALIDAD, SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD, A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO.

UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE TAPICERÍA, SI LOS VEHÍCULOS PRESENTARAN UNA FALLA RELACIONADA CON LA REPARACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA:

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA LATERAL, COSTADO, CÓFRE, SALPICADERA, TOLDO, PUERTAS TRASERAS, PUERTA LATERAL, HOJALATERÍA DE CABINAS DE AMBULANCIA, PINTURA GENERAL, REPARACIÓN DE ESTRIBOS, ROTULADO, CALCOMANÍAS DE 30X30 ÁGUILA INSTITUCIONAL, CHAPAS NUEVAS, HOJALATERÍA DE DEFENSAS, CROMADO DE DEFENSAS, CROMADO DE RINES, HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA DELANTERA Y TRASERA, QUE CUMPLAN LAS NORMAS VIGENTES EN FORMA CONTINUA CON LA CALIDAD, SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Departamento de Compras: Av. Cuat. Carreón, C.P. 86600 Toluca, Estado de México. Tel. 021 2758800



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SI LOS VEHÍCULOS PRESENTARAN UNA FALLA RELACIONADA CON LA REPARACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN REQUERIDO EN ESTOS SERVICIOS SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO EN SUS INSTALACIONES.

LOS SERVICIOS ANTERIORES SE REALIZARÁN A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO.

CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

LAS REFACCIONES DEBERÁN DE SER NUEVAS, ORIGINALES O DE RECONOCIDA CALIDAD Y PRESTIGIO POR MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO, EN BASE A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

LAS REFACCIONES O SERVICIOS NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CONTIENEN LAS GUÍAS, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y MECÁNICA EN GENERAL, LA CUAL SE ENVIARA UNA COTIZACIÓN DE MANERA PREVIA, DESGLOSANDO EL TIPO DE REFACCIÓN Y EL COSTO DE MANO DE OBRA, LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS Y VALIDADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, Y UNA VEZ REALIZADA DICHA ACCIÓN SE AUTORIZARA PARA REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER CONTROL DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A CADA VEHÍCULO DEL INSTITUTO (BITÁCORA DE SERVICIO DEBIDAMENTE ESPECIFICADA, REQUISITADA Y AUTORIZADA).

SE ACLARA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR PRIORIDAD A LOS VEHÍCULOS DEL IMSS Y DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE VERIFICADOS, CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE POR FALLAS O VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REALIZADA, POR UN MES CALENDARIO, POR LO QUE EL INSTITUTO, AUTORIZA QUE SEAN PROBADOS FUERA DE SUS INSTALACIONES EN UN RADIO NO MAYOR A 10 KM DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE ENCUENTREN REPARANDO LOS VEHÍCULOS, ÚNICAMENTE PARA LO QUE CONCIERNE AL TIPO DE REPARACIONES SOLICITADAS, EN ESTOS CASOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR EL BUEN O MAL MANEJO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA, ASÍ COMO POR LOS HECHOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN QUE INCURRAN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN TODOS LOS CASOS, EMPLEARA PERSONAL CALIFICADO PARA LOS SERVICIOS QUE SOLICITE EL INSTITUTO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUME INTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO, MIENTRAS ESTOS PERMANEZCAN A SU CARGO,



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Reserva: Centro de Cronogramas - Calle: Ciro, Ciro, C.P. 501000 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2798949



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INCLUYENDO ROBO PARCIAL O TOTAL, INCENDIO Y OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE OCURRAN EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DETECTE QUE EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y ASIGNADAS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR EL CANJE INMEDIATO, O LA DEVOLUCIÓN DE ÉSTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE EL CANJE INMEDIATAMENTE, EL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PROCEDERÁ A SOLICITAR EL SERVICIO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN, APLICANDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. EN UN TÉRMINO DE DOS HORAS DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO EL REQUERIMIENTO.

DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE CONFORMAN ACTUALMENTE LA PLANTILLA VEHICULAR, SE DESCRIBEN ALGUNAS DE LAS REPARACIONES MÁS UTILIZADAS POR VEHÍCULO, DE LAS CUALES SOLICITAMOS SE INCLUYA UNA COTIZACIÓN DE CADA UNA:

CAMIÓN 2 TONELADAS GENERAL MOTORS MOD. 2002

- > CLUTCH
- > MARCHA
- > BATERÍA
- > AMORTIGUADORES
- > MOFLE
- > BALEROS
- > BOMBA GASOLINA
- > SISTEMA ELÉCTRICO
- > COMPRESOR
- > BALATAS

KOLEOS MOD. 2011

- > AMORTIGUADORES
- > BOMBA DE GASOLINA
- > COMPRESOR
- > CAJA DE VELOCIDADES
- > SISTEMA ELÉCTRICO
- > BALATAS
- > BATERÍA
- > COMPUTADORA



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Secretaría de Gobernación - Calle Cal. Centro, C.A. 500406, Toluca, Estado de México, Tel. 553 3798500



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN SOCIAL



FORD TRANSIT AMBULANCIA MOD. 2009/2012

- AMORTIGUADORES
- BOMBA DE GASOLINA
- CAJA DE VELOCIDADES
- BALATAS
- BATERÍA
- CLUTCH
- BOMBA DE AGUA
- ENFRASADOR
- RADIADOR
- REPARACIÓN DE MOTOR
- SISTEMA ELÉCTRICO
- FUGAS EN TUBOS, MANGUERAS Y DEPÓSITOS
- FUNCIONAMIENTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO

CAMIÓN 3.5 TONELADAS MOD. 2004/2008

- BATERÍA
- BALATAS
- AMORTIGUADORES
- CORRECTIVO DE DIRECCIÓN
- ROTULAS
- BOMBA DE GASOLINA
- ESCAPE
- SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR
- FRENO
- TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- REVISIÓN DEL EJE TRASERO

TIIDA NISSAN MOD. 2009

- BATERÍA
- BALATAS
- AMORTIGUADORES
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- CATALIZADOR
- RADIADOR
- REPARACIÓN DE MOTOR
- TRANSMISIÓN
- FRENO
- EMBRAQUE



2025
La Mujer
Indígena

Proyecto Centro de Desarrollo - año: 2014, Centro, CLP, 2014, Toluca, Estado de México, Tel. 722 270000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



mitsubishi mod. 2018

- ✓ BATERÍA
- ✓ VENTILADOR
- ✓ AMORTIGUADORES
- ✓ BALATAS
- ✓ RADIADOR
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ✓ REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES
- ✓ TRANSMISIÓN
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ REPARACIÓN DEL MOTOR
- ✓ SISTEMA DE FRENOS
- ✓ SUSPENSIÓN
- ✓ ALINEACIÓN Y BALANCEO
- ✓ DIRECCIÓN HIDRÁULICA
- ✓ REVISIÓN DEL TERMOSTATO

TSURU NISSAN MOD. 2009/2011

- ✓ BATERÍA
- ✓ RADIADOR
- ✓ CLUTCH
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ BALATAS
- ✓ BOMBA DE AGUA
- ✓ REPARACIÓN DEL MOTOR
- ✓ DISTRIBUCIÓN
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ SISTEMA DE FRENOS
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ✓ ESCAPE
- ✓ SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

RANGER MOD. 2011-2012

- ✓ BATERÍA
- ✓ RADIADOR
- ✓ CLUTCH
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ BALATAS
- ✓ BOMBA DE AGUA
- ✓ REPARACIÓN DEL MOTOR
- ✓ DISTRIBUCIÓN
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO



2025
México
**La Mujer
Indígena**

Reserva Ordo de Desarrollo: año 2025, Centro, C.A. 20000, México, Estado de México. Tel. 55 2340000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- SISTEMA DE FRENS
- SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

CABE MENCIONAR QUE LA LISTA DE REFACCIONES DESCRITA ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

NORMAS OFICIALES CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE ENERO DE 2001 Y CON FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EL 31 DE MARZO DE 2001; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO. LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ REALIZARSE AL INICIO DE ESTOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: GASOLINA, DIÉSEL, NAFTAS GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y TALLERES AUTOMOTRICES. LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS, EN CASO DE QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES BAJO LAS QUE FUERON PROPUESTAS Y ASIGNADAS, SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN PARA SU CORRECCIÓN INMEDIATA O CANCELACIÓN.

NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERDIDAS PARCIALES O TOTALES QUE PUDIESEN SUFRIR LAS UNIDADES VEHICULARES YA SEA MEDIANTE EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL PROPORCIONADO O BIEN AQUELLAS QUE SE ENCONTRASEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER ASÍ MISMO SE HARÁ RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SU PERSONAL PUDIERA DARLE.

ÁREA REQUERENTE.

LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA

TITULAR DE LA DEFATURA
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ÁREA TÉCNICA.

C. GLORIA MARÍA CORONEL ROGEL

ENCARGADA DE LA OFICINA DE
TRANSPORTES Y VIÁTICOS



2025
La Mujer
Indígena

Imprimir: Centro de Estrategias en el Área Social, CEA, 06000, México, Estado de México. Tel. 5523 27000000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025". EL TIPO DE CONTRATACION SERA ABIERTO.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO REQUIERA DE CATÁLOGOS Y/O O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL POR MARCA Y MODELO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMA:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 1 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



GOBIERNO DE
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



1	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025".	51351006	0000174587-2025
---	--	----------	-----------------

PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 2 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES RECOMENDADAS EN LA MEJOR CALIDAD DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

BETÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, FIRMAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DEL TALLER, POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR", Y LA ENTREGARÁ AL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

LA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRÁFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS.

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIARES:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 3 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025". A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
C. GLORIA MARIA CORONEL ROGEL
ENCARGADA DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y
VIATICOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,
ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES.

RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS
CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

C. GLORIA MARIA CORONEL ROGEL.

ENCARGADA DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA REALIZACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO, Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR



2025
La Mujer
Indígena

Página 4 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SALUD SOCIAL



COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Página 5 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE), DE LA CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Página 6 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 7 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



GOBIERNO DE
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta CONAC 5050006 – Mantenimiento de equipo de transporte	Partida presupuestaria CGG 35501		
Conceptos: - Pagos destinados a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte propiedad del IMSS. - Pagos de reparación por siniestros en vehículos institucionales, cuyo monto sea inferior al deducible. - Pagos por el mantenimiento y conservación del equipo de transporte propiedad del IMSS, a fin de asegurar la continuidad de la garantía que ofrece el fabricante para vehículos nuevos, a través de la agente automotriz correspondiente.			
Plazo de pago:	30 días		
Tipo de glosar:	Conservación		
Requisitos: - Contrato y/o pedido recepción registrado en el sistema PPS-Milenium, o. - Existencia de una orden de servicio por constataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UTM, antes de IVA.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - número de proveedor; y, - número de contrato o número de orden de servicio. - En caso de contrato, copia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. - En su caso, copia de la orden de servicio.			
Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI: Para contrato: Persona administradora del contrato.			
Para orden de servicio: Nivel control: - Título de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, o. - Título de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración.			
Elaboró 24 de febrero de 2025 Lic. [Nombre] [Apellido] Título de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración	Revisó 24 de febrero de 2025 Lic. [Nombre] [Apellido] Título de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración	Validó 24 de febrero de 2025 Lic. [Nombre] [Apellido] Título de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración	Validación y control de 24 de febrero de 2025 Página 1 de 3 Revista 3 Código 050-000-000



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLICITUDS Y SOLICITUDS SOCIALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SOLICITUDS Y SOLICITUDS SOCIALES	
Cuenta CORPAC 0200000 - Mantenimiento de equipo de transporte	Partida presupuestaria COC 39901
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Integración: • Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, c. • Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	
UNAE • Titular de la Dirección de la Unidad, c. de la Dirección Administrativa.	
Para pagos mediante fondo fijo: Los conceptos anteriores se pueden pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.	
Plazo de pago:	3 días
Tipo de gasto:	Fondo fijo
Documento que debe presentarse en ventanilla: • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	
Forma de autorización en la representación impresa del CFDI: Firma control: • Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación o División responsable del gasto, c. • Titular del Departamento Administrativo responsable del gasto.	
Definición: • Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, c. • Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	
UNAE: • Titular de la Dirección de la Unidad, c. • Titular de la Dirección Administrativa.	
Unidades Médicas y Administrativas: • Titular de la Dirección de la Unidad, c. • Titular de la Administración.	

--	--	--	--



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 9 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133

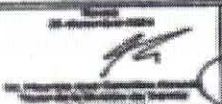


GOBIERNO DE
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RESERVA Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RESERVA Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta CONAC 050GYR989N3925-01-00 - Mantenimiento de equipo de transporte	Partido presupuestario COG 32001
Referencias normativas: • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48, fracción III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS.	
 Director General  Director de la Oficina Regional de Poniente  Director de la Unidad de Contratación  Unidad de Contratación	



2025
Día de la
Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMENES Y SEGURIDAD SOCIAL



CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LAASSP VIGENTE Y 52 DE SU REGLAMENTO RELATIVOS AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP VIGENTE.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TIENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LAASSP VIGENTE, NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE, SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.



2025
La Mujer
Indígena

Página 11 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

TRATÁNDOSE DEL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

1 CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	23
3 METODOLOGÍA	08
4 EXPERIENCIA DE CONTRATOS	10
TOTAL	65

EXPERIENCIA	CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO DEMOSTRANDO YA SEA CON LOS REGISTROS DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO QUE HA TENIDO POR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES	8 TRABAJADORES	0.5	2.5
		10 TRABAJADORES	1.0	
		12 TRABAJADORES	1.5	
		14 TRABAJADORES	2.0	
		16 O MÁS TRABAJADORES	2.5	
COMPETENCIA, HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O	SE ACREDITARÁ MEDIANTE CÉDULAS PROFESIONALES (CÉDULAS CERTIFICADAS) CERTIFICADOS O TÍTULOS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGREN SUS CUADRIILLAS, RELACIONADAS AL SERVICIO EN MATERIA (INGENIERÍA, MECATRÓNICA,	4 TRABAJADORES	1.5	5
		6 TRABAJADORES	3.2	
		8 TRABAJADORES	4.8	
		10 TRABAJADORES	6.4	



2025
Año de
La Mujer

Página 12 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROFESIONALES	INGENIERIA MECANICA, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO VEHICULAR, TÉCNICOS EN RAMAS AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR	12 O MÁS TRABAJADORES	8	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE SERVICIOS DE QUE SE TRATE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZARÁN LAS REPARACIONES	8 CURSOS	0.4	2
		8 CURSOS	0.8	
		10 CURSOS	1.2	
		18 CURSOS	1.8	
		16 O MÁS CURSOS	2.0	
RECURSOS ECONÓMICOS	PRESENTAR LA CANTIDAD DE INGRESOS REPORTADA EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANEXANDO LA DECLARACIÓN JUNTO CON EL ACUSE DE PRESENTACIÓN.	DE \$0 A \$1,000,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	2.5	5
		DE \$300,000.00 EN ADELANTE, DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	5.0	
RECURSOS TÉCNICOS	PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DEBEN PRESENTAR: CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ENUNCIE QUE TIENE LA EXPERIENCIA CITANDO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y EXPERIENCIA, ADEMÁS LA RELACIÓN DE EQUIPO DE SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON QUE CUENTA LA EMPRESA Y MOSAICO FOTOGRÁFICO QUE MUESTRE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, REGISTRO QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES	INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO MATERIAL DE TRABAJO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ÁREA ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE REPORTES	1	5
		TALLER (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA PODER TRABAJAR CON LOS VEHÍCULOS A REPARAR) DEBERÁN ACREDITAR CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O ESCRITURAS PÚBLICAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TODOS DEL INMUEBLE CONTRAVENTIDO LOS CUALES DEBERÁN SER A FAVOR DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE LA VIGENCIA DE DICHS DOCUMENTOS DEBE CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARÁ, LOS CUALES ACREDITEN O MUESTREN QUE CUENTA CON ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA TRABAJAR Y REPARAR Y ASÍ MISMO PARA EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS EN REPARACIÓN DEL IMSS	1	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 13 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



		BODEGAS (LUGAR DE DONDE DEMUESTRE CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE VEHÍCULOS A REPARAR. LOS CUALES DEBERÁN PERMANECER EN RESGUARDO HASTA SU REPARACIÓN SATISFACTORIA)	1	
		ALMACENES (LUGAR DONDE DEMUESTRE EL ALMACENAMIENTO DE REPACCIONES EN STOCK)	1	
		VEHÍCULOS (DEBERÁ DE CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS VEHÍCULOS Y UNA GRUA, DESTINADOS PARA DESPLAZARSE A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACREDITANDO CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS QUE SON DE LA EMPRESA.	1	
POLÍTICAS PRÁCTICAS EQUIDAD GÉNERO	Y DE DE	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A UN AÑO, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON PERSONAL DISCAPACITADO, QUE DEBERÁ ACREDITAR CON NOTA MÉDICA EXPEDIDA POR UNA INSTANCIA DE GOBIERNO	0.5	1.5
		PARTICIPACIÓN DE MIPYME	0.5	



2025
La Mujer
Indígena

Página 14 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

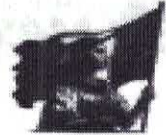
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA	COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	0.5	
--	---	--	-----	--

EXPERIENCIA	DEMOSTRAR EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA ANTIGÜEDAD SE TOMARÁ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y SE CONSIDERARÁ EL AÑO EN EL QUE SE COMENZÓ EL CONTRATO	1 MES	2	10
		2 MESES	4	
		3 MESES	6	
		6 MESES	8	
		1 AÑO	10	
ESPECIALIDAD	MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA	3 CONTRATOS	2	13
		4 CONTRATOS	4	
		6 CONTRATOS	6	
		8 CONTRATOS	8	
		10 CONTRATOS	10	
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEBERÁ PRESENTAR DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, DEBIENDO APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, DONDE EXPLIQUE TODO EL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	3
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	1	



2025
La Mujer
Indígena

Página 13 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		ADEMÁS SI LO DESEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	1	
	A) CARTAS DE CLIENTES DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EXPEDIDA POR EL CLIENTE, DONDE PRESTÓ EL SERVICIO SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	8 CARTAS	2	5
		10 CARTAS	3	
		12 CARTAS	4	
		14 O MÁS CARTAS	5	
	B) LAS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FRANJA, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	8 CARTAS	2	5
		10 CARTAS	3	
		12 CARTAS	4	
		14 CARTAS	5	
		TOTAL DE PUNTOS		50

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

NOTA: LA FORMA DE OBTENER EL MAYOR PUNTAJE EN CADA GRUPO Y SUBGRUPO SE DEFINE POR EL LICITANTE QUE INTEGRE MÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS LICITANTES SE EVALUARA EN FORMA PROPORCIONAL.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 11 (ONCE), DE LA CONVOCATORIA.



2025
Congreso Nacional
de la Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP VIGENTE**.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO OFERTEN LA MISMA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS SI SON ILEGIBLES, A CRITERIO DEL ÁREA EVALUADORA.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LAASSP VIGENTE**.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



2025
La Mujer
Indígena

Página 17 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN CASO DE EXISTIR EMPATE, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DICHO SORTEO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 54 DEL RLASSP

LA ADJUDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SERÁ POR EL TOTAL DEL SERVICIO Y SE ELABORARÁ UN CONTRATO AL PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO.

PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL(OS) CONTRATO(S), LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

PARA LOS EFECTOS DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE INCORPORAR A LA PLATAFORMA (COMPRAS MX) LOS DATOS RELATIVOS AL(OS) CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE ESTAR INSCRITO Y MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX).

NORMAS OFICIALES CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:
NORMAS:

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE ENERO DE 2001 Y CON FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EL 31 DE MARZO DE 2001; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO, LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ REALIZARSE AL INICIO DE ESTOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO,

NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS; GASOLINA, DIÉSEL, NAFTAS GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y TALLERES AUTOMOTRICES. LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS, EN CASO DE QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES BAJO LAS QUE FUERON PROPUESTAS Y ASIGNADAS, SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN PARA SU CORRECCIÓN INMEDIATA O CANCELACIÓN.

NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERDIDAS PARCIALES O TOTALES QUE PUDIESEN SUFRIR LAS UNIDADES VEHICULARES YA SEA MEDIANTE EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL PROPORCIONADO O BIEN AQUELLAS QUE SE ENCONTRASEN DENTRO DE LAS



2025
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTALACIONES DEL TALLER. ASÍ MISMO SE HARÁ RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SU PERSONAL PUDIERA DARLE.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL S.A.T.
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL IMSS.
"CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) SIN ADEUDOS.
5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES; POR LO QUE SOLICITA A "EL INSTITUTO" SE LE DESCUENTEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO PAGO DE LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA CON "EL INSTITUTO", POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES.



2025
Congreso Nacional
de la Mujer
Indígena

Página 19 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍA, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA E IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

8. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O ESCRITURAS PÚBLICAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TODOS DEL INMUEBLE CONTROVERTIDO LOS CUALES DEBERÁN SER A FAVOR DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE LA VIGENCIA DE DICHOS DOCUMENTOS DEBE CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARÁ, LOS CUALES ACREDITEN O MUESTREN QUE CUENTA CON ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA TRABAJAR Y REPARAR Y ASÍ MISMO PARA EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS EN REPARACIÓN DEL IMSS.

DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75, 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE Y DEL 95, 96 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CPDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 17 (DIECISIETE).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Señal hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Página 20 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3925-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL



No prestar los servicios de acuerdo al anexo 17	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 17 (DIECISIETE).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios que el instituto requiere en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo con el anexo 17.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 17 (DIECISIETE).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S) A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (2 DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL edgar.rodriguez@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURSA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE), "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.0% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



2025
La Mujer
Indígena

Página 21 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOLUCIONES SOCIALES



$Pca = (\%d)(nps)(vbpa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. nps = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda, vbpa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

PENAS CONVENCIONALES					
Contrato delegacional con entrega de fianza	Quando el proveedor entregue con atraso las reparaciones y servicios solicitados	Por cada día natural de atraso de acuerdo con la fecha máxima establecida en el plazo de entrega del servicio.	1% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA y hasta cuatro días naturales.	Hasta la garantía de cumplimiento	Auxiliar del administrador del contrato

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 2 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Página 22 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CALIDAD:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE PRESTE EL PROVEEDOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE ENERO DE 2001 Y CON FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EL 31 DE MARZO DE 2001; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO. LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ REALIZARSE AL INICIO DE ESTOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO. VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE).

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO: ANEXO 7 (SIETE). EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTO EN LA CONVOCATORIA.

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN O UBICAN LOS LUGARES DONDE ESTAN ADSCRITOS LOS VEHÍCULOS, EN EL SUPUESTO DE QUE TENGAN QUE TRASLADARSE A ELLOS PARA REMOLCAR EL VEHICULO PARA SU REPARACION.
- B) EL LICITANTE SE OBLIGA TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL (LOS) LUGARES), AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALECERÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C) AL MOMENTO DE REALIZAR LAS VISITAS, EL LICITANTE DEBERA LLEVAR EL (ANEXO 13). NO APLICA EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTO EN LA CONVOCATORIA, PARA SER DEBIDAMENTE REQUISITADA Y DEBERA CONTENER EL NOMBRE, CARGO, MATRICULA, FIRMA DEL JCU O ENCARGADO DE LA UNIDAD Y EL SELLO POR PARTE DEL INSTITUTO, DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERAN SER INCLUIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. NO APLICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 23 de 25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



D) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE MANERA ALEATORIA, PARA VALIDAR LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

ANTICIPOS:

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES EN EL MERCADO RECOMENDADOS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ POR GUÍA DE ACUERDO A COMO SE DESCRIBE EN EL CUADRO 1.1 ANEXO EN ESTE DOCUMENTO POR LO QUE EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS O GUÍAS, SERÁ CONSIDERADO SIEMPRE Y CUANDO PROPONGA PRECIO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE TOMANDO EN CUENTA LAS GUÍAS CORRESPONDIENTES DETALLÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA.

LOS 29 VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DEL INSTITUTO EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSISTENTES EN APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CADA GUÍA, CONFORME SE CONTEMPLA EN PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES (1270-003-003) VIGENTE, LOS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 24 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3925-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CUADRO 1.1

GUÍA 1 SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

GUÍA 2 SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR

GUÍA 3 SERVICIO MAYOR DE FRENOS, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS

GUÍA 4 SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, SUSPENSIÓN

GUÍA 5 HOJALATERÍA Y PINTURA

GUÍA 6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS

GUÍA 7 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO

GUÍA 8 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GUÍA, SEGÚN SE DETALLA EN LA "PLANTILLA VEHICULAR", EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR LAS REFACCIONES E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS, MODELOS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO "PLANTILLA VEHICULAR", EL CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO.

ÁREA REQUERENTE

LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA

TITULAR DE LA OFICINA
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÁREA TÉCNICA

C. GLORIA MARÍA CORONEL ROGEL

ENCARGADA DE LA OFICINA
DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Página 25 de 25